

Dra. Clarivel Díaz Alano

Rg. Marcelina Polo Campodónico

Sr. Cinthia Lopez Roncal

Est. Marivivi Guzman Chayan

Clarivel
 Polo

Cinthia
 Lopez

En asamblea ordinaria del 05 agosto 2019 se dió lectura a esta acta, no habiendo ninguna observación por lo que se aprueba y firman en ella los que participan

Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad

Fecha: 27-Agosto 2019 a Hora: 9am. Se reunió en la sala de sesiones de consejo de Facultad, los miembros de Consejeros confirmados por la Decana Dra. María Margueta Fajana Balanzuzo, Mg. Rosario Ebtide Castro Aquino, Ms. Marcelina Polo Campodónico, Ms. Vera Elisa Sánchez de Carriá, Dra. Tania Pobuta Muro Canazco, Dra. Alvido Idalia Bonetto de Lanza, Lic. Dennie Rojas Marique, estudiantes Cinthia Mirella Lopez Roncal y Dra. Clarivel Díaz Alano (Sustituyó por inasistencia) para la siguiente agenda:

- Aprobación de título profesional de II especialidad
- Caso Año Sabático de Dra. María Pezo Silva

- Aprobación para auspicio para evento Académico
- Aprobación de Reglamento de Carga Lectiva.
- Aprobación de Reglamento de Excedido y Títulos

Sra. Margarita Fannus B. - inicia la sesión con el primer punto de agenda que es la revisión de expedientes para Título profesional de II especialidad, por lo cual se entrega los documentos para revisión de las consejeras después de su revisión son aprobados los expedientes siguientes:

• Título de II especialidad en Área del Cuidado Enfermero - Especialista en Cre-
cimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana. de la Licenciada
Karín María Lizargabara Baella y la Licenciada Juliana Elizabeth
Sánchez Silva.

- Título de II especialidad en Área Cuidado Enfermero - especialista en En-
fermería en Cuidado Crítico con menarín adulto de la Licenciada Mariana
Sisbet del Pozo Huatado Rojas, Licenciada Lidia Marisol Valderrama Saña.

Sra. Margarita Fannus. - pasa al segundo punto de agenda referente al
caso Arbitral de la Dra. María Pezo Silva, para explicar la situación en que
se encuentra la documentación de la mencionada docente donde lectura al
Oficio N° 1491-2019-06AJ. del 26 de agosto del presente año cuyo asunto
es Asunto de notificación (Oficio N° 053-2019-UI-FE firmada por el asesor
legal de la Universidad Abog. Gilberto Canales Lucero donde solicita la copia
del Oficio N° 053-2019-UI-FE, anotando la importancia de este documento
para resolver la nulidad contenida en el Expediente N° 4404-
2019-56. con carácter de muy urgente, sin embargo en ese momento
llegaba otro documento de retiro de este; causando estancamiento en el pro-
cedimiento y manejo de la documentación, quisiera también explicar que
la Dra. María Pezo se acordó hablar conmigo y explicar su situ-
ación ya que ella quiere sustentar lo más pronto posible, sin embargo
se le a explicado que esta atribución está a cargo de Asesoría Jurídica y es con-
sejo quien aprueba.

Sra. Nora Sánchez -- Opina que el asesor Jurídico es decisivo y veo

contradicciones en lo escrito y lo verbal y eso me preocupa, quisiera saber que es Asunto de Notificación

Dra. Olvido Benítez, - manifiesta que la causa extranjera que en consejo se haya acordado que la documentación referida se haya enviado al Tribunal de Honor, tampoco me opuesto a fijos, si se presentare esta situación tendre que abstenerme al votar. Tambien expresa su incomodidad por los comentarios emitidos como "Yo siendo su amiga haya originado esto." no me parece correcto.

Sra. Margueta Fanning. - expresa que como la docente Maria Pezo Castro ya no le corresponde a asesoria Técnica sino a Tribunal de Honor dando lectura al Oficio 879-2019-D-FE dando explicación que con Resolución N° 110-2017-D-FE de febrero del 2017 se le concedió el año sabático a la mencionada docente, sin embargo en enero del presente año se sesionó el Consejo de Facultad se ratificaron Resoluciones Decanales que se emitieron con cargo a dar cuenta, pero que a pedido de la docente Dra. Olvido Benítez se reviese el proceso de otorgamiento del Año Sabático es que se inicia el analisis de todo su proceso para esto se pidió el informe de la Unidad de Investigación de la Facultad, después de recibir los requisitos para obtener el año sabático se observó la falta de dos informes parciales; el Artículo Científico; y la Socialización, ante esto se emitió un oficio notarial estableciendo fecha de presentación 28 marzo, contestando la docente que no le une vínculo laboral con la UNPRU, fue así que se pasó la documentación a Vice Rector Académico, quien registra el expediente sugiriendo aplicar el artículo 11 del Reglamento de Investigación frente a esta problemática es que el consejo de Facultad acuerda darle a conocer esta situación y resolver que esta problemática debe ser resuelta por Asesoría Jurídica.

Sra. Olvido Benítez, expresa que hay error en enviar esta documentación al Tribunal de honor que le corresponde a asesoria Técnica, y que en consejo todos estuvieron de acuerdo, y a su parecer no es un problema sencillo sino mayor, y es así en la facultad donde se dio el primer

para el caso por lo tanto se tiene que informar.

Sra. Margarita Fariñas - manifiesta que la Dra. María Pezo expone la fecha de la sustentación pero el problema es mayor y no debe ser resuelto acá; a mi parecer el informe de asesor legal es incoherente y debería respetarse las normas a seguir.

Sra. Tania Huo - expresa que la Dra. María Pezo todavía estuvo en fiancias cuando sucedió todo esto y tuvo tiempo para exponer se le comunicó por diversos medios y si tuvo conocimiento se le planteó fecha de sustentación al cual no aceptó, luego recurre a otra posibilidad diciendo "que ella no estaba enterada, son varias razones por las que Consejo Tendría que saber de este caso para tomar medidas posteriores y evitar el riesgo que descuenten al garante. Yo tuve un problema parecido.

Cynthia Lopez - Opina que la colega en mención lo enseñó y ella era Testigo que la docente se mantenía preocupada ya que la salud de su hermano con cáncer estuvo muy deteriorada y ella estaba estresada por lo tanto por momentos ^{de} comprendes que su hermano estuvo muy mal y falleció creo que a cualquiera le puede pasar esta situación por lo que se le debe ayudar.

Sra. Rosario Castro - expresa que hay estancias donde enviar la documentación y hay un acuerdo de Consejo de Facultades que pase esta documentación a la instancia que le corresponde.

Sra. Nora Sánchez - expresa que está de acuerdo con Charito Castro en que la documentación pase a asesoría Legal ya que es documentación con aspectos Legales que nosotros no manejamos, además con referente a la opinión de Cintura "no es falta de humanidad lo de la docente María Pezo creo que es importante saber que fue la misma docente la que inició el conflicto por no cumplir con normas establecidas y ahora pasar a algo legal, entonces ya no está en nuestras manos darle solución.

Sra. Olvido Barreto - opina que en Consejo de Facultad ya tomaron acuerdos esto se deberán respetar.

Sra. Tania Huo E. - manifiesta que no está de acuerdo con la frase "somos inhumanos" a ser parece como respetar de las normas y esto pasar a ser un asunto legal

No podíamos abalar la falta y respeto a las normas establecidas en la Universidad.

Sra Margarita Fanning - informa que después de deliberar proceden a votar con dos acuerdos:

① Reconsiderar el acuerdo anterior de Consejo de Facultad - 01 votos

② NO reconsiderar el acuerdo de Consejo de Facultad - 07 votos

entonces esperamos que asesoría Jurídica se pronuncie

Sra Nora Sanchez - opina que debería enviarse en oficio a asesoría legal llamándole la atención en todo caso a control interno

Sra Olvido Banueto - manifiesta que efectivamente el asesor legal hace cosas contrarias al respeto y orden y así no quiere confundir y cometer errores y eso no debemos permitir ya que control interno puede intervenir y ahora lo hace en todo. Por lo tanto pido que se acuerde enviar el documento al control interno ya que como asesor legal no cumple su función?

Sra Margarita Fanning - opina también enviar el documento a control interno para que tenga más cuidado.

Sra Olvido Banueto - opina que por segunda vez el abogado comete errores por lo que debe tener más cuidado.

Sra Nora Sanchez - pregunta ¿qué es asiento de notificación?

Sra Margarita - expresa que ya se envió documentación del proceso de Cese a Recursos Humanos, el otro problema es la sustentación.

Se pasa al Tercer punto de agenda que la Señora Margarita Fanning manifiesta que se a enviado lo reglamento a su correo quedando en espera el Asuspicio a eventos académicos, para lo cual lo expone en data para opinión y sugerencias por las consejeras, se trata de las Normas y costos referente a curso congresos nacionales e internacionales por ejemplo se sugiere cambiar el costo por certificado de 1 sol a 4 soles y por congreso internacional = 1000, por congreso Nacional = 800 soles y por Jornada, seminario curso talleres y equivalente = 500 soles

Estudiante Cinthia López. - pregunta si este reglamento se aplica para la asociación de estudiantes de la facultad porque el costo es alto.

Sra Margarita Fanning. - explica que los cursos de la Facultad al ser organizadoras es diferente no implica auspicio por lo que no debe preocuparse.

Sra Dannie Rojas -- expresa que para buenos pabercuanto cobran los otros universidades.

Sra Rosario Castro. - informa que averiguará lo de la Universidad de Trujillo) en este caso es estipulado por el TUPA y su estándar es mas bajo.

Sra Margarita Fanning. - manifiesta su preocupación ya que en el TUPA de la Universidad por ejemplo hasta ahora los carnet de los estudiantes del 2016 no resuelve esta situación de los convenios urgente ya que hay instituciones que lo solicitan.

Por lo tanto despues de deliberar queda:

- Congreso internacional : 800
- Congreso Nacional : 600
- Curso Taller : 400
- Evento culturales : 200
- Costo por certificado : 2 soles

Se somete a votación:

- 1) Estan de acuerdo costo planteado 3 0 votos (en)
- 2) Que se pague y que se envíe a oficina de administracion para miseraa costo = 7 votos

Se pasa a otro punto que es aprobar el reglamento de Carga Lectiva de Departamento academico para ello se explica que este reglamento esta basado en estatuto y reglamento de la UNPRO. y la ley Universitaria # 30220 se revisa cada uno de los artículos y se sigue agregando una disposición final. refrenda a cualquier otro aspecto no contemplado en este reglamento sea resuelto por Consejo de Facultad.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad con los modificaciones respectivas.

Sra Margarita Fanning. - pasa a otro punto de Agenda que es Grados y Titulos, se revisa cada artículo del reglamento propuestos y

Elaborado en base a los planteamientos de la Ley Universitaria # 30220 estatuto de UNPTE, reglamento de Investigación de la Universidad, y el Reglamento General de la UNPTE. Se realizan las sugerencias y modificaciones y se agrega una disposición final más; referida a que la única modalidad para obtener el título en Licenciado en Enfermería es a través de Teoría, ya que la modalidad de Prácticas profesionales se entrapone con lo establecido en la Ley de Trabajo del personal de Enfermería.

Se sometió a votación de consejeros, siendo aprobado por unanimidad

Siendo la que conduce el consejo y firman los que intervinieron en ella.

Docentes:

Dra. María Margarita Fanning Balazs: ...

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino ...

Mg. Marcelina Polo Campodónico ...

Mg. Nora Elix Sánchez de García ...

Dra. Tania Roberta Nuro Canazco ...

Dra. Ovidio Idalia Barreto Ruiz ...

Jic. Dennie Rojas Manrique ...

Estudiante: Cynthia Muelle López ...